

Medellín, 30 de abril del 2024

Señor(a)
LUIS ALBERTO RESTREPO GALVIS
CR 60 CL 48 -79 (INTERIOR 314)
Teléfono: 4883481
Itagui, Antioquia

Asunto: Notificación por aviso
074620008000790314
Requerimiento Nro. PED-2764721-D4H9

PED-2764721-D4H9A

epm[®]

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
NIT. 890.904.996 - 1
EDIFICIO EPM

FIJACIÓN EN CARTELERA DESFIJACIÓN EN CARTELERA

16 MAY 2024

22 MAY 2024

Advertencia: La notificación se
considerará surtida al
finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P..

Fecha del acto que se notifica: 18/04/2024

Contra la decisión entregada procede el recurso de reposición ante nuestra Empresa y, en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de conocimiento de esta decisión, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



Proyectó: LEIDY LAURA MONTOYA SALAZAR - Soporte I



074620008000790314-4-1

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42 125 - AA 940
Commutador 3808080 - Fax 3509111
Medellin Colombia
www.epm.com.co

Medellín, 18 de abril de 2024

Señor(a)
LUIS ALBERTO RESTREPO GALVIS

Pedido Nro. PED-2764721-D4H9

CR 60 CL 48 -79 (INTERIOR 314)
Teléfono: 4883481 - 3023418215
Itagüí, Antioquia

Asunto: Respuesta a su solicitud
Pedido Nro. PED-2764721-D4H9

Respetado señor(a): Luis Alberto

Empresas Públicas de Medellín, le informa que no es posible continuar con su solicitud: PED-2764721-D4H9, para la dirección CR 60 CL 48 -79 (INTERIOR 314), ITAGUI.

• No podemos instalar el servicio solicitado, porque tu vivienda se encuentra por fuera del área de prestación del servicio (APS) de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., es decir, que no tiene por el frente una red local o secundaria para la prestación del servicio solicitado.

Lo anterior, está sustentado en el artículo 2.3.1.3.2.2.6 del Decreto Nacional 1077 de 2015, donde se menciona las condiciones de acceso a los servicios que debe cumplir un inmueble, entre las que se encuentra: "...Estar ubicado en zonas que cuenten con vías de acceso o espacios públicos y redes de acueducto o alcantarillado requeridas para adelantar las redes locales y las conexiones domiciliarias que permitan atender las necesidades del inmueble."

Asimismo, el Contrato de Condiciones Uniformes de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., disponible para consulta en la página web, establece que del área de prestación del servicio (APS) se excluyen las áreas o predios urbanizados definidos en el Decreto 1077 de 2015 que no tengan o no hayan culminado las obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado requeridos para su prestación, como es el caso de tu inmueble.

"Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad y, en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de conocimiento de la esta decisión, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código Contencioso Administrativo".

Reiteramos nuestro compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participamos.

Atentamente,



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Proyectó: LEIDY LAURA MONTOYA SALAZAR - Soporte I



074620008000790314-4-1

